

Resolución de Consejo Directivo **233 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.988/2011 – Licencia sin goce de haberes y fin de aumento
temporario - Dr. Patricio A. Payrola – PAD S – PRÁCTICA GEOLÓGICA I –
Geología.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
19/06/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Patricio Augusto Payrola Bosio – a través de la cual solicita una licencia sin goce de haberes en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura “PRÁCTICA GEOLÓGICA I” de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología a partir del 04 de mayo de 2026 y hasta el 03 de mayo de 2027; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido en razón de haber accedido al cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura GEOLOGÍA ESTRUCTURAL de la carrera de Geología, según consta en Res. CS 080/2026, Expte. 10.653/22, a partir del 04 de mayo de 2026.

Que cuenta con el conocimiento de la Escuela de Geología.

Que así también corresponde considerar el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el citado cargo, que venía cumpliendo el Dr. Payrola Bosio.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1) Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. Patricio A. Payrola Bosio – en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA I, a partir del 04 de mayo de 2026 y hasta el 03 de mayo de 2027; 2) Dar por finalizado el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de profesor adjunto del Dr. Patricio A. Payrola Bosio – a partir de la misma fecha.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 09 de junio de 2026 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la presente licencia extraordinaria sin goce de haberes se enmarca en lo previsto por el Dcto. 1246/15 y Res. R. 343/83 (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de UNSa).

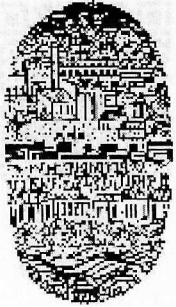
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Concédase una licencia sin goce de haberes al **DR. PATRICIO AUGUSTO PAYROLA BOSIO** –DNI N° 27.961.284 - en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA I de la carrera de Geología, a partir del 04 de mayo de 2026 y hasta el 03 de mayo de 2026, con cargo a lo establecido en Decreto 1246/15 CCT Docente, Res. R 343/83 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.-Dese por finalizado el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de profesor adjunto del Dr. Patricio Payrola Bosio, a partir del 04 de mayo de 2026, por corresponder.

ARTÍCULO 3°.- Infórmese al Dr. Payrola Bosio – que cada vez que cambie su situación de revista debe cumplimentar la declaración jurada de incompatibilidad y de cargos y actividades – en el marco de la Res. CS 420/99 y CS 342/10.



Resolución de Consejo Directivo **233 / 2026 - NAT -UNSa**

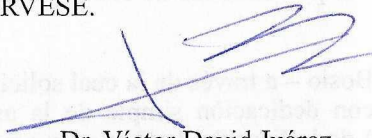
Expediente N° 10.988/2011 – Licencia sin goce de haberes y fin de aumento temporario - Dr. Patricio A. Payrola – PAD S – PRÁCTICA GEOLÓGICA I – Geología.

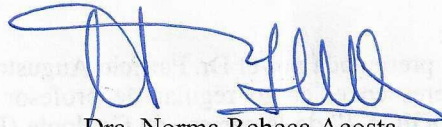
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
19/06/2026

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber al Dr. Payrola Bosio, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Confiar sin goce de haberes al Dr. PATRICIO AUGUSTO PAYROLA BOSIO - DNI N° 1.261.384 - en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA I de la cátedra de Geología, a partir del 04 de mayo de 2026 y hasta el 03 de mayo de 2026, con cargo a lo establecido en Decreto 1.546-15-OCT Excmo. Res. R. 34.823 y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Que por haberse el aumento temporario de dedicación de simple a semipresencial en el cargo de profesor adjunto del Dr. Patricio Payrola Bosio, a partir del 04 de mayo de 2026, por correspondencia.

ARTÍCULO 3º.- Informar al Dr. Patricio Bosio - que cada vez que cambie su situación de revés debe cumplimentar la declaración jurada de incompatibilidad y de cargo y actividades - en el marco de la Res. CE 430/99 y CE 342/10.

[Handwritten marks]